consejo 80 AÑOS

AUXILIARES DE JUSTICIA

# Agregado o eliminación de profesión

# Recordatorios

- Este instructivo es para aquellos que deseen agregar o eliminar alguna profesión
- Toda profesión que agregues debe ser validada por el Consejo. Recuerdá pedir validación SIEMPRE
- Recordá que debés seleccionar los fueros SIEMPRE.
  NO se guardan de años anteriores

# Solicitar validación

1 Ingresar a través de la página web del Consejo www.consejo.org.ar y buscar el apartado de “INSCRIPCIÓN DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA PARA EL 2026”

2 Dentro del apartado donde se establece la información deberás buscar el botón de "SOLICITAR VALIDACIÓN" e ingresarás al sistema

3 Una vez dentro del sistema, encontrarás dos botones:

• **SOLICITAR VALIDACIÓN:** Se utiliza para solicitar al Consejo el chequeo de su documentación en el Poder Judicial

• **CONSULTAR ESTADO DE VALIDACIÓN:** Si has solicitado la validación y realizado todos los pasos pero no recibiste novedades, podés verificar el estado de tu solicitud aquí mismo.

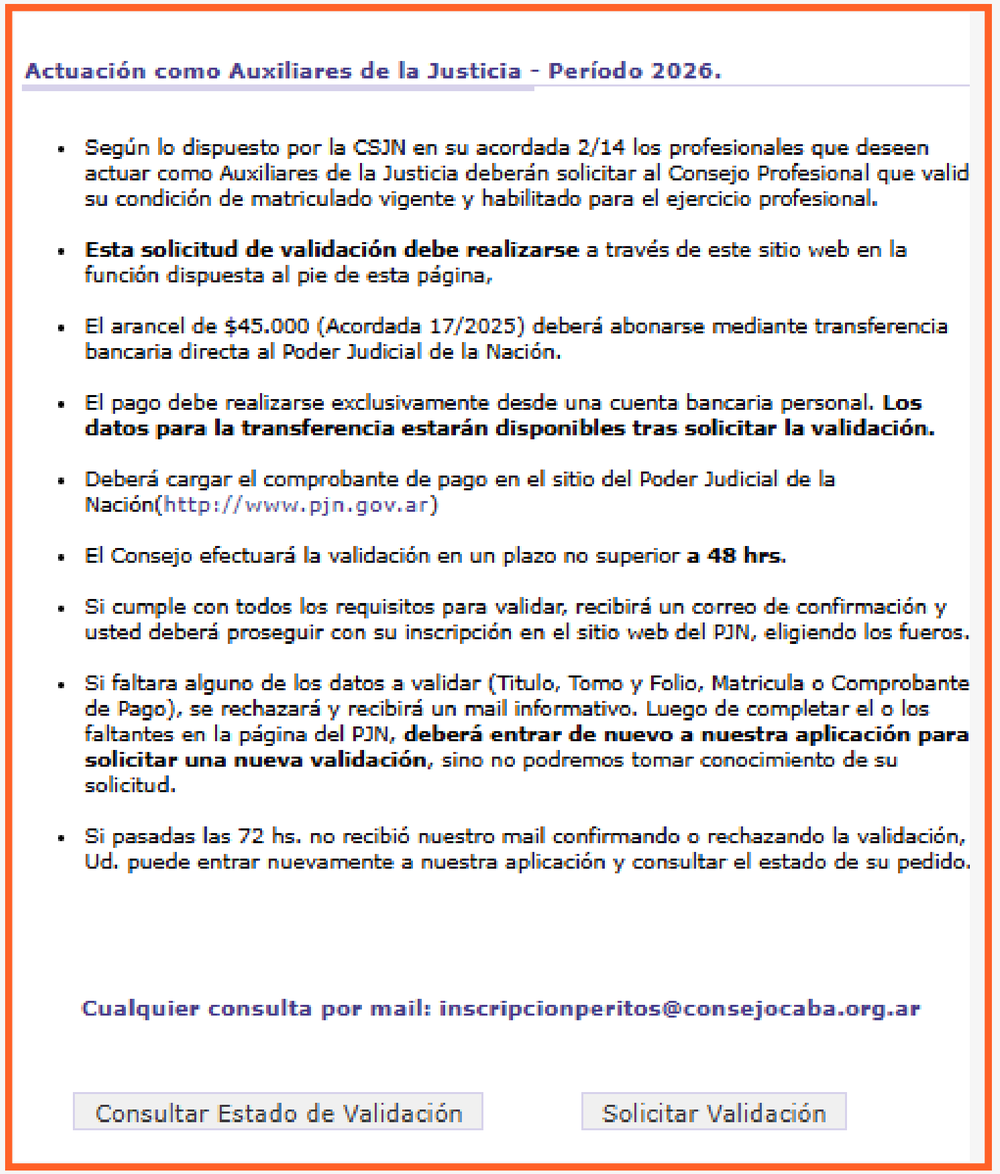

# Solicitar validación

**4** Utilizaremos el botón de "SOLICITAR VALIDACIÓN". Ingresá con Usuario y Clave. En caso de que ya lo tengas guardado en tu computadora ingresarás directamente al aplicativo.

Completá tu condición frente la IVA y el número de CUIL/CUIT. Una vez que hayas realizado este paso, ir a CONTINUAR.

**5** A continuación figurarán sus datos a modo de confirmación y deberás hacer clic en “Solicitar Validación”

# Pago de arancel

6

En la pantalla final del pedido de validación, encontrarás los datos de la cuenta bancaria del Poder Judicial para realizar la transferencia correspondiente.
Tené en cuenta que la transferencia debe realizarse desde una cuenta bancaria personal, cuyo titular coincida con los datos del perfil que se está validando.

**No se aceptarán transferencias realizadas por terceros en nombre de otro profesional.**

La cuenta se encuentra a nombre de
“Corte Suprema Justicia Nación”

CUIT: 30-70087611-6
CBU: 0290005610000001056139
CUENTA N°: 0010561/3
TIPO DE CUENTA: Cuenta Corriente Especial 08
BANCO: Ciudad de Buenos Aires
SUCURSAL N°: 5 - Tribunales

# Inscripción en el Poder Judicial

1

## INGRESO AL SISTEMA

Deberás ingresar al Sistema de Gestión con tu usuario (CUIL/CUIT) y contraseña

https://www.pjn.gov.ar/pages/instructivo-auxiliares

## INGRESAR

Ingresar a través de la opción “Sistema de Sorteo de Auxiliares”.

## DATOS PERSONALES

Una vez que hayas ingresado. seleccioná la opción “Datos Personales” opción “Ver/Modificar” y controlar la información

# ¿En qué puedo anotarme?

Dependiendo de su carrera, podrás inscribirte en distintas especialidades.

- Consultá la tabla para verificar si tu profesión está habilitada para cada especialidad.

| ESPECIALIDADES | PROFESIONES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | AC | LE | LA | CP | DR. EN ECON. |
| COADMINISTRADOR | | | X | X | X |
| INTERVENTOR ADMINISTRADOR | | | X | X | X |
| INTERVENTOR INFORMANTE | | | X | X | X |
| INTERVENTOR RECAUDADOR | | | | X | X |
| LIQUIDADOR DE SINIESTROS Y AVERÍAS | | | | X | X |
| LIQUIDADOR JUDICIAL | | | X | X | X |
| VEEDOR | X | X | X | X | X |
| PARTIDOR | | | | X | X |

A continuación te indicamos como añadir las especialidades.

# Inscripción en el Poder Judicial

## CARGAR PROFESIÓN

Como siguiente paso deberás cargar la información de tu profesión.

En el margen izquierdo, encontrará la opción: “Titulos” y luego deberás ingresar a **"Ver/Cargar"**

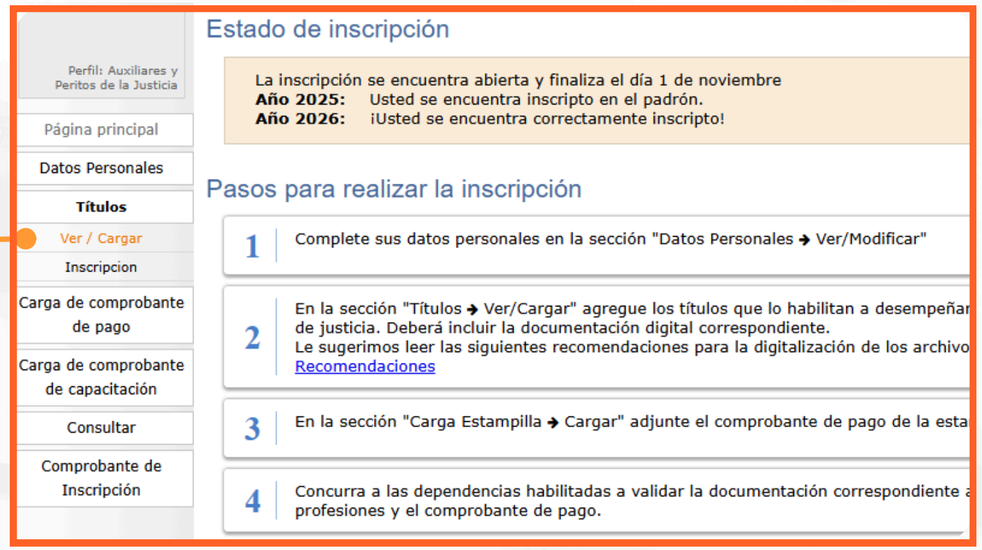


## AGREGAR TITULO

Dentro de la opción correspondiente, seleccioná: “AGREGAR TITULO”

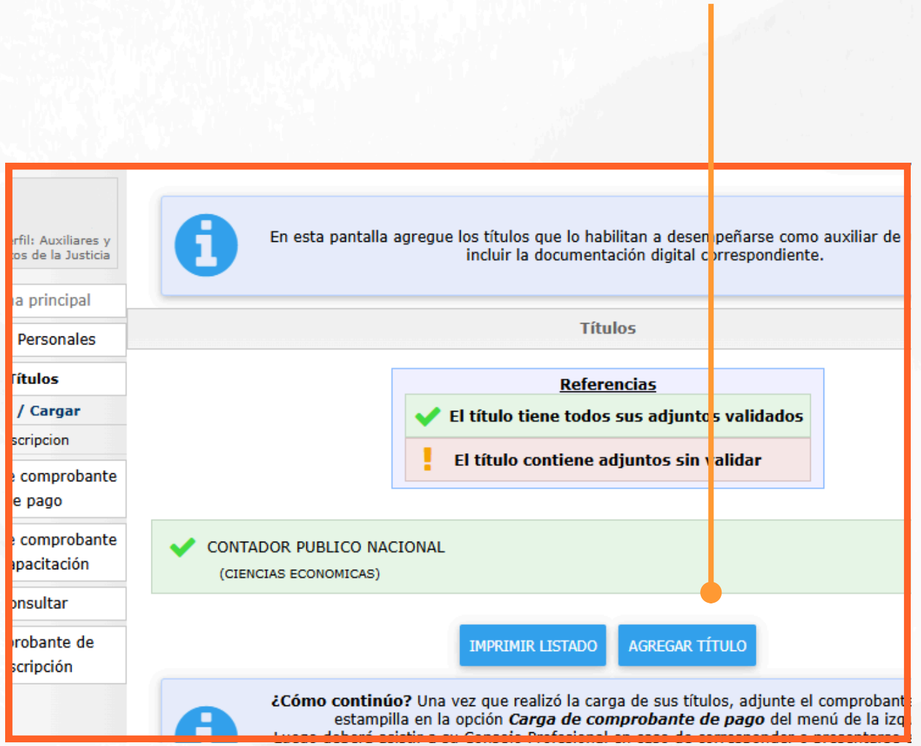

# Inscripción en el Poder Judicial

1. En esta opción tendrás que tipear el profesión en la que desea anotarse

2. Aquí deberás cargar el título universitario en formato PDF o un certificado que avale que te encontrás habilitado para ejercer.

3. En este apartado se coloca únicamente el TOMO Y FOLIO

4. En este apartado se coloca la categorización de las Matriculas: **AC - LE - LA - CP, según corresponda**

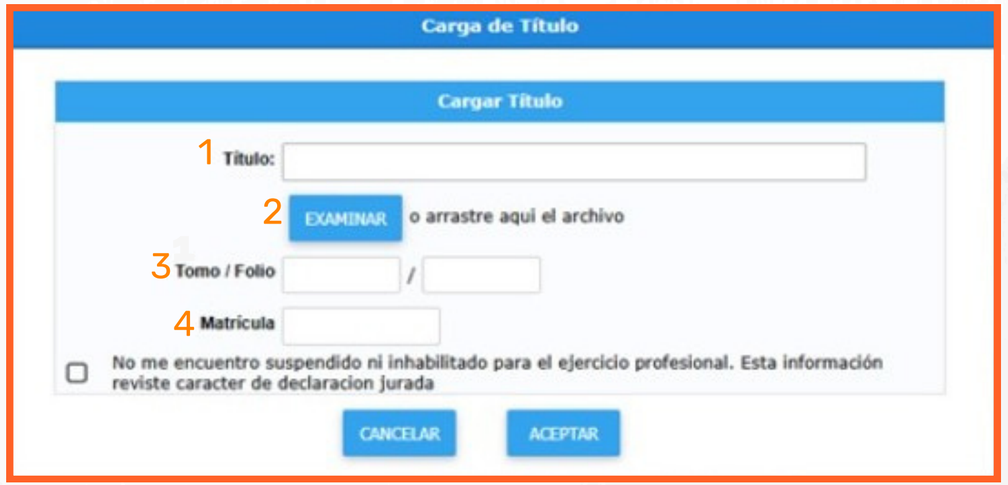


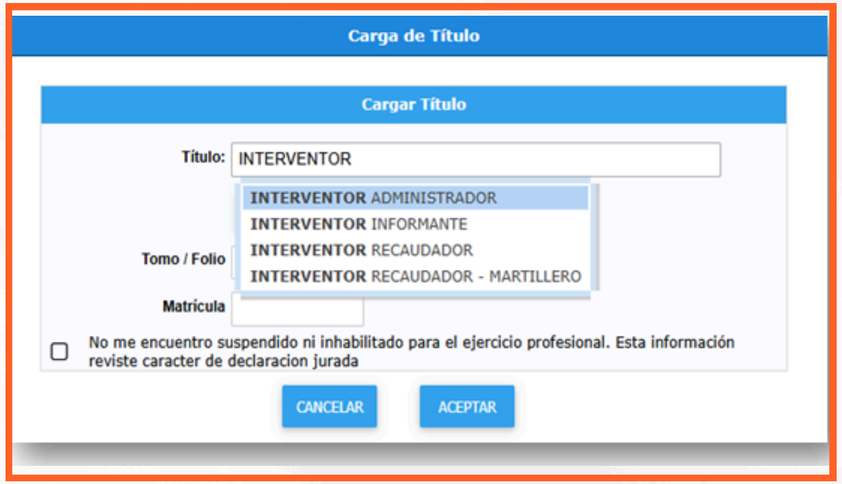


Una vez cargada toda la documentación e información, debe tildar la ultima casilla

# Eliminar profesión

## CARGAR PROFESIÓN

Como siguiente paso deberás cargar la información de tu profesión.

En el margen izquierdo, encontrará la opción: “Titulos” y luego deberás ingresar a **"Ver/Cargar"**

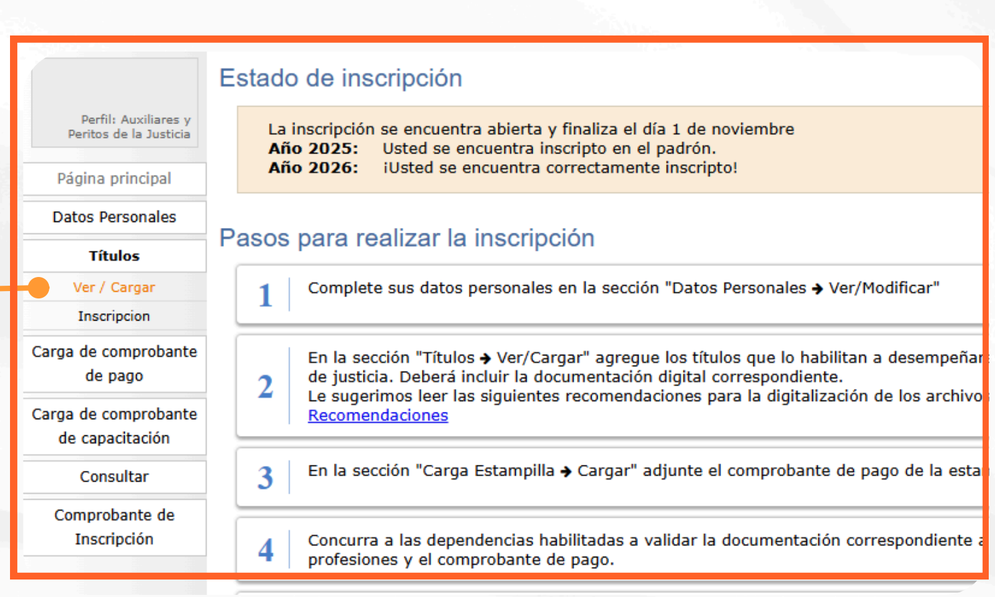


## OPCIONES

Dentro de la opción correspondiente, seleccioná: “ELIMINAR”

# Carga de comprobante

1. Para cargar el comprobante de pago deberás ir a la solapa del lado izquierdo donde dice “Carga de comprobante de pago”

2. Una vez dentro deberás ingresar a la subsolapa "CARGAR" y dentro de ésta, podrás subir el comprobante de pago en "EXAMINAR".

3. Al cargar el archivo, aparecerán tres declaraciones juradas que se despliegan una vez que se carga el comprobante de pago. Se deberá tildar cada casilla y dar a GUARDAR

4. Una vez realizados todos los pasos mencionados, deberás aguardar a la validación del Consejo. La misma puede demorar HASTA 48 horas y serás informado por correo electrónico.

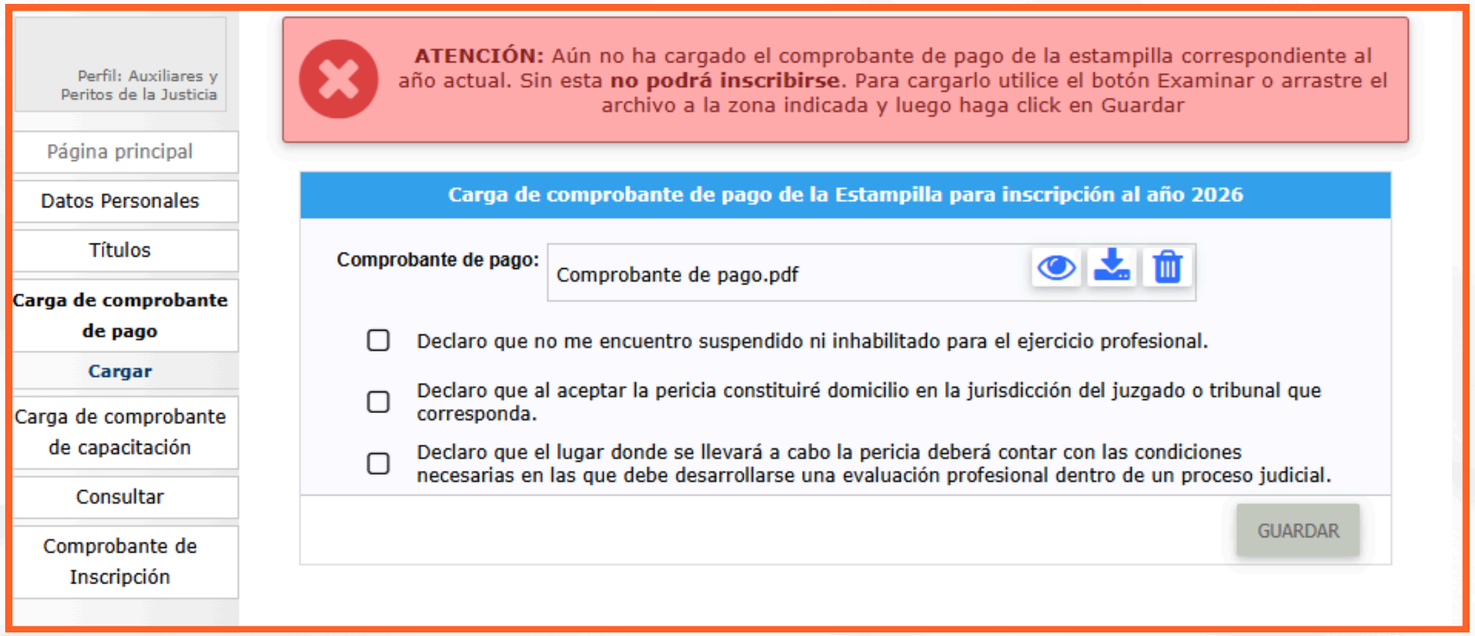


Recordá que el comprobante de transferencia debe contar expresamente con el nombre del emisor de la misma.
Si el comprobante de tu banco no muestra esos datos, podés sumar una captura de pantalla donde se vea tu CBU o número de cuenta y se identifique bien el titular.

# IMPORTANTE

En la página del Poder Judicial encontrará la solapa “Carga de comprobante de capacitación”, dicha capacitación **solo será obligatoria** a partir de la inscripción que se realizará durante septiembre y octubre 2026 (Período de actuación 2027) .
Por lo tanto, durante la presente inscripción no debe realizar ningún curso ni cargar documentación en este ítem.

# Selección de Fueros

- Una vez que recibas el correo electrónico confirmando la validación, tendrás que reingresar a la plataforma del PJN
- En el margen izquierdo, encontrarás la opción “Titulos” y luego deberá ingresar a "INSCRIPCION"
- Una vez en el aplicativo, podrás incorporar los fueros, ingresando a **"AGREGAR INSCRIPCIÓN"**
- Seleccioná la profesión, jurisdicción y fueros en los que deseás actuar. Para cada fuero, hacé clic en la cruz roja; ésta cambiará a una tilde verde al confirmar la selección
- Una vez seleccionados debes darle ACEPTAR.
- Cuando visualices la leyenda con tu profesión y la cantidad de fueros, significa que la inscripción está completa

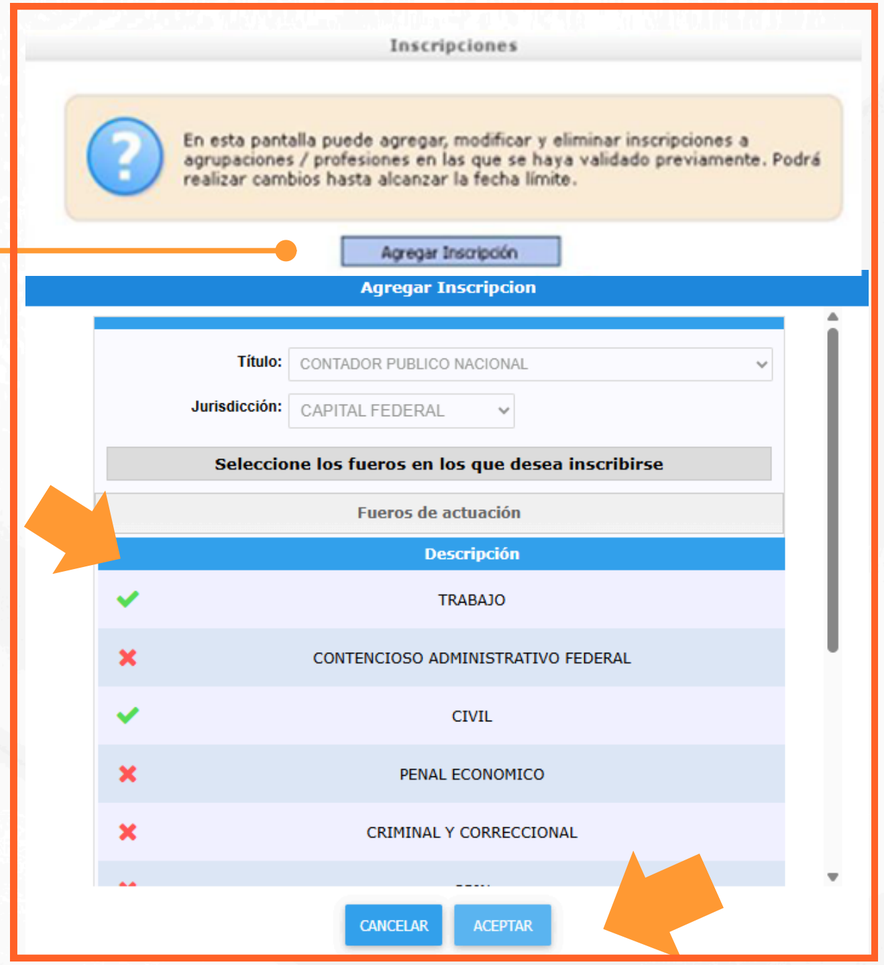

## EMISIÓN DE COMPROBANTE

A partir del 3 de noviembre tendrás la posibilidad de sacar a través del Portal PJN el "comprobante de inscripción definitivo".
Si este comprobante no te aparece o tuviere algún error tendrás una semana para hacer los reclamos pertinentes al Poder Judicial.

RECORDÁ:
En caso de agregar alguna profesión nueva, SIEMPRE debés avisar al Consejo mediante un pedido de validación,

## DUDAS Y CONSULTAS

En caso de dudas, comunicarse telefónicamente al: 5382 - 9777
Por mail a: inscripcionperitos@consejocaba.org.ar
O comunicarse con nosotros por Whatsapp al (11) 2241-0000